

En 2020 entró en funcionamiento

ODAM realiza 150 atenciones mensuales en la región de Magallanes

● La Oficina de Defensa Jurídica Integral de Adultos Mayores depende de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) y han atendido a usuarios que superan los 100 años de vida.

Policial
policial@elpinguino.com

Toda sociedad está llamada a tomar conciencia y adoptar medidas para la atención de una población cada vez más envejecida, y Chile y Magallanes -en particular- no son la excepción. Más allá de que octubre sea el Mes de las Personas Mayores, nuestras personas mayores cuentan con servicios preocupados de velar por su calidad de vida, y en el ámbito de la justicia, desde el año 2020 funciona a nivel regional la Oficina de Defensa Jurídica Integral de Adultos Mayores (ODAM), dependiente de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ).

Esta oficina especializada que atiende en el edificio de la dirección regional de la CAJ (Magallanes al llegar a Avenida Colón) contabiliza alrededor de 150 atenciones mensuales, con usuarios(as) desde 60 años de edad, llegando incluso a los 102 años. Así lo destaca Johanna Barria Ruiz, abogada de O DAM, quien conforma una dupla socio-jurídica junto a la trabajadora social Roxana Jiménez Montañes. Su objetivo central es ofrecer atención preferente y representación jurídica especializada a este segmento etario, mejorando así su acceso a la justicia, servicios de acceso a la justicia adecuados a sus necesidades.

Para ello, su servicio cuenta con horario reservado en las mañanas, brindando orientaciones a personas que llegan espontáneamente a realizar consultas, entrevistas judiciales y también el seguimiento de

las causas que asumen, incluidas las curadurías. Asimismo, brindan asistencia técnica y capacitación a los profesionales de los otros centros jurídicos de la Corporación, propendiendo a una atención adecuada y a la promoción de derechos de personas mayores.

Las personas mayores pueden llegar a ser usuarias de O DAM por ingreso de forma espontánea o por derivaciones de otras instituciones o de Tribunales. Como oficina regional, cubren toda la región de Magallanes, atendiendo casos en las cuatro provincias, lo que los diferencia de otras unidades de la CAJ.

Dentro de lo más frecuente que atienden, Johanna señala las causas de violencia intrafamiliar, "sobre todo por abandono o por negligencia en los cuidados de las personas mayores en situación de vulnerabilidad. También vemos violencia intrafamiliar, psicológica, económica y física". También tramitan frecuentemente causas de divorcio de cuidado personal de nietos (nietas) y también causas en materia civiles (arriendos, temas con viviendas, posesión efectiva).

Seremi de Justicia

Al respecto, la seremi Michelle Peutat subraya "el trabajo como unidad especializada que desarrolla a nivel regional la O DAM en el acceso a la justicia brindando atención gratuita y en forma universal a toda persona de 60 años o más que lo requiere. En este Mes de las Personas Mayores, cobra especial relevancia su aporte en contribuir a la difusión de derechos, en el abordaje de las demandas de

este importante grupo etario, con una mirada de género y enfoque intercultural".

Vulnerabilidades

Dentro de su atención socio-jurídica realizan visitas domiciliarias a las personas que no tienen movilidad o que no son autovalentes. Esto les permite vincularse a una red de apoyo, como en el caso de Senama, con quienes mantienen una triangulación bastante importante. Aquel servicio les deriva casos para orientación jurídica y representación judicial de causas, "mayormente por casos de violencia intrafamiliar, sobre todo abandono o negligencia en los cuidados, donde solicitamos que se involucre en estos casos por apoyo; o (que) informe antecedentes de beneficios sociales, como por ejemplo apoyo de ingreso a Eleam, a condominio de vivienda tutelada o poder vincularlo a red de voluntariado", indica Johanna.

Asimismo, se vinculan con otras redes como Hospitales, Cefsam y municipalidades, "de manera de evaluar si la persona tiene o no demencia, depresión para poder así focalizar las causas de abandono o VIF, de manera de tener una intervención más integral".

Agrega que la VIF en las personas mayores no solo abarca la violencia física, psicológica económica y sexual sino que se incluye el abandono y negligencia en los cuidados, y en estos últimos dos casos depende mucho de si la persona es autovalente, o si tiene alguna situación de dependencia o salud mental, por ejemplo demencia. Muchas veces les llegan casos derivados de tribunales de familia, ya que los mismos Cefsam hacen estas denuncias, al detectar a personal mal cuidadas, ya sea intencionalmente o por algún síndrome de sobrecarga en los cuidadores.



Muchas personas desconocen los beneficios al momento de requerir asesorías.

Aquí se da el caso de cuidadoras mayores a su vez a cargo de personas de avanzada edad, así que "todo ese fenómeno hay que ir evaluando caso a caso, porque uno lo que más busca es una solución más que una sanción y también esa opinión es la que se entrega al tribunal de Familia.

Normalmente buscamos que la red se active y se coordine en pro de la persona mayor".

La profesional invita a contactar a la O DAM en sus oficinas de Magallanes N°809, o bien al correo: puntaarenas@caj-metro.cl y teléfono de contacto 61-2746351.